

GUÍA DEL CONSUMIDOR

Asociación General de Consumidores

Dinero fácil y rápido, pero ...
¿A QUÉ PRECIO?

CRÉDITOS RÁPIDOS
PROBLEMAS EXPRES

Para que una necesidad no se convierta en una trampa, infórmate bien sobre las características y condiciones. Créditos rápidos, problemas expres



ASGECO 
COOPSUMIDORES

- 1 Una buena planificación del gasto puede ayudar a mejorar los ahorros o a asegurarse de pagar los créditos que solicite.
- 2 Antes de pedir un crédito rápido conviene valorar otras opciones, como un adelanto de nómina, un préstamo al consumo o uno personal. Las diversas alternativas pueden consultarse en: <http://creditosrapidos-problemasexpres.org/alternativas>
- 3 Leer las condiciones y asesorarse en caso de no entenderlas, es la base de cualquier contratación responsable y adecuada a nuestras necesidades.
- 4 Antes de decidirnos por un producto o servicio, mejor comparar ofertas y asegurarnos de que se ajusta a nuestro presupuesto.
- 5 El TAE es el tipo de interés aplicable a los préstamos. El tipo de interés indicado debe ser anual y no quincenal o mensual.
- 6 En ocasiones, estos préstamos no son tales, sino un contrato de compraventa con derecho a recompra. Se puede perder el bien si no se realiza el pago a tiempo.
- 7 La información debe ser facilitada por escrito, de forma clara y concisa. Conviene estudiarla detenidamente y no aceptar las condiciones si no se dispone previamente de una copia de las mismas.
- 8 Un consumo responsable debe meditar, sopesar y comparar las opciones más adecuadas a nuestras circunstancias. De esta manera, se evitará la compra impulsiva y compulsiva de productos.
- 9 Ante la duda, es recomendable dirigirse a nuestra Asociación o visitar nuestra web

INTRODUCCIÓN

La educación financiera, el consumo responsable y el conocimiento de las condiciones particulares y generales de los productos financieros son clave para los consumidores.

Con la crisis, se produjo el recorte del acceso al crédito tradicional, lo que llevó a un aumento de los préstamos entre particulares y de las empresas que ofrecen créditos rápidos para cantidades pequeñas de manera rápida y sin requerir grandes avales.

Para evitar la toma de decisiones que puedan conducir a un sobreendeudamiento, sobreexposición al riesgo o exclusión financiera, **es clave tanto la educación financiera como el conocimiento de nuestros derechos y de la normativa que nos protege.**

Así mismo, **es especialmente importante sopesar no solo todas las opciones de contratación, sino las entidades con las que contratamos.** De esta manera, haremos una contratación informada, responsable y conforme a nuestras necesidades reales.

ASGECO no solo pone a disposición la web de “créditos rápidos”, sino guías, trípticos y la APP Créditos Rápidos Problemas Exprés con el fin de ayudar a los consumidores en la toma de decisiones en la contratación de productos financieros.



CRÉDITOS RÁPIDOS

Los créditos rápidos son un tipo de créditos al consumo de pequeña cuantía que se conceden sin necesidad de grandes avales o requisitos de solvencia económica. **El plazo de devolución es muy corto y su interés muy alto debido a la falta de garantías exigidas.**

Hay que saber que los **préstamos de menos de 200 euros no están regulados** y, por tanto, el consumidor se puede ver indefenso ante eventuales abusos. Así mismo, los préstamos entre particulares no son relaciones de consumo, por lo que no se puede aplicar la legislación que a ellas se refiere.

Los créditos rápidos se caracterizan por:

- Pocos trámites y fáciles de conseguir. Se pueden solicitar y contratar de forma telefónica o por internet.
- Se pueden obtener aún estando inscrito en registros de morosos.
- Corto plazo de devolución.
- Tipo de interés elevado.

Pero hay otras características menos conocidas:

- El **tipo de interés** puede llegar a triplicarse en caso de impago o retraso.
- Los intereses a pagar a veces quedan disfrazados bajo nombres menos identificables para el consumidor, como por ejemplo **“Honorarios”** y establecen un listado de los mismos en vez de una indicación real del TAE y el TIN.
- Además del importe a devolver, pueden existir diversas **comisiones** por cancelación, amortización anticipada, impago, etc.
- Los **“créditos por coche”** pueden resultar no ser préstamos, sino compraventas disfrazadas.
- Las **reunificaciones de deuda** pueden conllevar un interés muy alto.
- **El plazo para desistir es de 14 días**, pero el dinero prestado se deberá devolver junto con los intereses generados.
- **Las tarjetas** que se ofertan con algunos de estos créditos son líneas de créditos, no tarjeta de crédito.

CONCEPTOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Para poder actuar con confianza en nuestro día a día financiero y evitar decisiones poco adecuadas a nuestras necesidades o circunstancias, es necesario tener claros unos conceptos básicos:

- **Si su intermediario se adelanta a sus peticiones** como parte de una estrategia comercial, recuerde que es usted quien marca cómo y cuándo adquiere un producto financiero.
- **El crédito permite al cliente disponer del dinero facilitado por la entidad de crédito en cualquier cantidad** y momento dentro del límite de crédito pactado y en el plazo acordado.
- **En un préstamo**, el cliente usualmente recibe el dinero al inicio del contrato de una sola vez.
- **El Euribor es el tipo medio de interés al que se prestan euros entre sí los bancos europeos que conforman el panel de bancos.**
- **La cuota mensual en un préstamo hipotecario está compuesta por el importe del capital prestado, el tipo de interés y el plazo.**
- Para exigir el **cobro de comisiones**, estas deben haber sido previamente informadas, aceptadas y que sea por un servicio efectivamente prestado.
- Una acción es un título que representa parte del capital social de una sociedad anónima, que utiliza su emisión para conseguir financiación.
- **Las letras del tesoro son activos a corto plazo emitidos por el Tesoro Público para financiar el déficit público.** Se emiten en plazos cortos (3, 6, 9 y 12 meses).



Asociación General de Consumidores

LA LEYENDA DEL HOMBRE QUE PUDO PAGAR UN CRÉDITO RÁPIDO



DESCÚBRELO



DISPONIBLE EN APP

“Créditos Rápidos Problemas Expres”

ENCUÉNTRANOS EN

- <http://creditosrapidos-problemasexpres.org/>
- <https://www.youtube.com/channel/UCzIP04bPcgEipA9qYPavtzQ>
- <https://twitter.com/CreditoRapidoPE>
- <https://www.facebook.com/CreditosRapidosProblemasExpres>
- <https://plus.google.com/collection/old5o>



El presente proyecto ha sido subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad/ Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, siendo su contenido responsabilidad exclusiva de ASGECO